

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2021-00436

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.

El peticionario debe estarse a lo resuelto en auto en auto de fecha 5 de agosto del cursante año, providencia en la cual fue rechazada la demanda.

En firme este auto, por secretaría elabórese la respectiva compensación.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

527ade990b8477a6b098bcbe47086c057b9508a30c09d8c8151f63cbf045733d

Documento generado en 13/10/2021 02:49:50 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL